



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 586-2016

Adenda N° 01 Folios 1 a 4
Fecha: 09/08/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, debidamente representada por su Alcalde, señor WILLAM DAVID VALDIVIA DÁVILA, identificado con DNI N° 04649099, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de agosto de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados mediante ACUERDO CONCEJO N° 044-2016-MPI, adoptado con fecha 10 de junio de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.2. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MPI, adoptado con fecha 21 de febrero de 2017, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ilo, ha priorizado tres (03) proyectos de inversión pública, de los cuales uno (01) es un nuevo proyecto (código SNIP N° 358579), y el otro (código SNIP N° 310134) se encuentra a la fecha viable, luego de su deshabilitación temporal, mediante Oficio N° 30-2016-OPI-MPI de fecha 11/10/2016. En ese sentido, ambos proyectos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 586-2016

Adenda N° 01 Folios 204

Fecha: 09/08/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el anexo 2 del Convenio, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

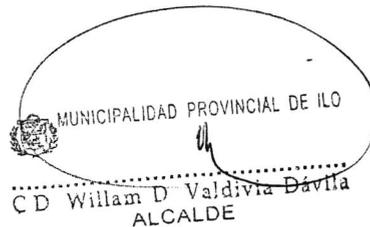
Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 27 días del mes de Abril del año 2017.



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en Ilo, a los 01 días del mes de agosto del año 2017.



WILLAM DAVID VALDIVIA DÁVILA
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Ilo





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 1

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO:
Convenio Matriz N° 586-2016
Adenda N° 01 Folios 3 a 4
Fecha: 09/08/2017

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MPI, adoptado con fecha 21 de febrero de 2017, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	310134	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	5,576,081
2	358579	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO PACOCHA DISTRITO Y, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	18,872,919

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebre la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebre la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 2

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 586-2016
Adenda N° 01 Folios 424
Fecha: 09/08/2017

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

Table with 2 columns: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO and FECHA. Rows include actions like 'Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI' and 'Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección'.

Table with 2 columns: PROINVERSIÓN and FECHA (*). Rows include actions like 'Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección' and 'Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos'.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

